



Resolución Gerencial Regional Nº 066 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El Oficio Nº 04-2015-GRA/GRTC-CPPAD, Expediente de Reg. Nº 4769-2014, emitido por la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, sobre el Archivo Definitivo del Proceso Administrativo Disciplinario del ex servidor Eulogio Miguel Quiroz Castro; derivado del Dictamen Nº 003-2015-CPPAD-GRTC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, remite mediante el documento de vistos, el expediente del ex servidor Eulogio Miguel Quiroz Castro, recomendando el Archivo Definitivo del Proceso Administrativo Disciplinario, por conclusión de la Carrera Administrativa, causal de fallecimiento del servidor.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 679-2014-GRA/GRTC de fecha 04 de Noviembre del 2014, emitida por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, se resuelve instaurar Proceso Administrativo Disciplinario en contra del TAP. Eulogio Miguel Quiroz Castro, por haber infringido el artículo 27º y 28º literal k) del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, otorgándole el plazo de cinco (05) días hábiles para la presentación de los descargos y medios probatorios que considere necesarios.

Que, con Oficio Nº 028-2015-GRA/GRTC-OA-ARH de fecha 05 de Enero del 2015 el Abg. Darwin Esquivel Las Heras Jefe del Área de Recursos Humanos, remite el Informe Nº 617-2014-GRA/GRTC-OA-ARH-reg. de fecha 30 de Diciembre del 2014 en el que se comunica el fallecimiento del servidor Eulogio Miguel Quiroz Castro ocurrido el 09 de Diciembre del 2014.

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su Art. 34º prescribe que La Carrera Administrativa termina por: a) Fallecimiento. Asimismo, el Código Penal establece las Causales de extinción de la pena.

En consecuencia estando probado en autos el fallecimiento del ex servidor de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Eulogio Miguel Quiroz ocurrido el día 09 de Diciembre de 2014, tal como se acreditó con el Acta de Defunción correspondiente de fecha 16 de Diciembre de 2014; por lo que conforme a la recomendación de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones se autorice el Archivo Definitivo Disciplinario del ex servidor Eulogio Miguel Quiroz Castro mediante acto Administrativo correspondiente.

Estando al Dictamen de Comisión Nº 003-2015-CPPAD-GRTC, el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General y, en uso de las facultades conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR.



Resolución Gerencial Regional
Nº 066 -2015-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Disponer el **ARCHIVO DEFINITIVO** del Proceso Administrativo Disciplinario por el fallecimiento del ex servidor Eulogio Miguel Quiroz Castro, el 09 de Diciembre del 2014, y en mérito a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario notificar a la Oficina Administrativa y la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

11 MAR. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES